

OC 6221
DECRETO Nº 3377

TEMUCO, 30 JUL 2026

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2026.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE CESANTIA CHILE III S.A.**, RUT 77.601.648-9, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol P-3315-2025, caratulada "ADM. FONDOS DE CESANTIA CHILE III S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", por cobro imposiciones de doña ANA DEL PILAR HERRERA JELDRES.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a "ADM. DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.", teniendo presente que su empleador "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", adeuda las cotizaciones de los trabajadores enunciados en el Título Ejecutivo Nº2516653 que se adjunta en este Decreto.

4.- El título ejecutivo consistente en resolución Nº2516653 de la entidad demandante emitido con fecha 23 de agosto de 2025 establece que la Municipalidad en su calidad de empleador adeuda el monto de \$80.076.

5.- La sentencia de fecha 27 de abril de 2026, se rechazan las excepciones opuestas por la Municipalidad de Temuco, rechazando el cobro de ciertos valores y condenando a pagar el porcentaje de 2,4% de la remuneración mensual imponible del periodo de febrero a julio de 2016 conforme al artículo 5 letra b) y 8 de la ley 19.728, siendo el monto fijado de \$444.855.

6.- Con fecha 24 de julio de 2026 se requiere de pago a la Municipalidad de Temuco por la cantidad de \$1.341.619

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el valor de la liquidación de fecha 08 de junio de 2026 es de \$1.341.619.

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$1.341.619** (un millón trescientos cuarenta y un mil seiscientos diecinueve pesos), por cobro previsional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo **jlabtemuco@pjud.cl**.

2.- Impútese la suma de **\$1.341.619.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/fym

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

